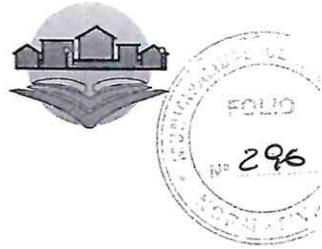




**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°93 /2021

Hasenkamp, 21 de octubre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de ampliar el monto fondo fijo de caja chica para la atención los gastos menores y eventuales del Municipio;

Y CONSIDERANDO

Que dicha herramienta permitiría al Municipio contar con una disponibilidad dineraria constante, sin tener que acudir diariamente a la entidad bancaria, para atender los gastos menores o eventuales que pudieran surgir, agilizando enormemente los procedimientos necesarios para la atención de dichas necesidades;

Que motiva esta decisión, el hecho de que el Banco nos permite retirar dinero solo una vez por semana, lo que obstaculiza las operaciones diarias de Tesorería Municipal;

Que el artículo 59 de la Ordenanza Municipal 351/89 prevé con el Intendente Municipal, mediante Decreto, podrá disponer la creación de un Fondo Fijo para los gastos menores y eventuales;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Amplíese el monto de Fondo Fijo para Caja Chica con destino a la atención de los gastos menores o eventuales del Departamento Ejecutivo, por un monto de Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00).-

Art. 2º) El fondo autorizado por el presente tiene carácter Fijo y Renovable, su movimiento y reposición se regirán por lo establecido en la Ordenanza Municipal 351/89.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.3°) El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá superar la suma de Pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00), debidamente autorizado.-

Art. 4°) Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra

Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser

Presidente Municipal